

Ab. Norma Thompson B.

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA - GUAYAQUIL

0000000 2

ILLINGWORTH 113
1ER. PSIO OFIC. 3

TELEF. 534792
534796 - 534800



AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO, FIJACION DE
CAPITAL AUTORIZADO,
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL Y MÁS
DECLARACIONES QUE
REALIZA LA COMPAÑÍA
TRIVERO S.A.

CUANTÍA: (US\$800.00).....

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil, ante mí abogada NORMA THOMPSON BARAHONA, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO de este cantón, comparece: El señor Luis Fernando Gómez Rosales, casado, ejecutivo, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía TRIVERO S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito que presenta para que sea agregado a esta escritura como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fe, y con plena capacidad para celebrar esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y MAS DECLARACIONES QUE REALIZA LA COMPAÑÍA TRIVERO S.A., a la que procede con amplia y entera libertad, presentándome para su otorgamiento la minuta del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar e incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste el aumento de capital suscrito, fijación del capital autorizado, reforma del estatuto social y más declaraciones que realiza la compañía TRIVERO S.A., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Interviene en la celebración de la presente Escritura, el señor Luis Fernando Gómez Rosales, por los derechos que representa en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía TRIVERO S.A.. El señor Luis Fernando

Ab. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Cantón Guayaquil

19

Gómez Rosales es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, mayor de edad, y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, y declara comparecer debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía que representa, según aparece de la copia certificada del acta de la sesión efectuada el día diecisiete de octubre del dos mil, la cual se incorpora a la presente escritura, como documento habilitante de la misma. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) TRIVERO S.A. se constituyó simultáneamente, con un capital inicial de cinco millones de sucres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, el día treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro; aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número nueve cuatro guión dos guión uno guión uno guión cero cero siete seis seis cinco, del veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, de fojas tres mil novecientos trece a tres mil novecientos veintiséis, con el número mil treinta y cuatro del Registro Mercantil y anotada bajo el número dos mil doscientos setenta y siete del Repertorio, el día dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cinco. b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TRIVERO S.A., en sesión celebrada el día diecisiete de octubre del dos mil, resolvió aumentar el capital suscrito, fijar capital autorizado y reformar el estatuto social de la compañía, en los términos constantes en el acta de la mencionada sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, copia certificada de la cual se acompaña como documento habilitante para ser incorporada a esta escritura pública; y además resolvió autorizar al Presidente de la compañía, para que en ejercicio de la representación legal que le confiere la Ley de Compañías y el estatuto social, otorgue la correspondiente escritura pública que contenga estos actos. - c) El literal h) del artículo noventa y nueve de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de marzo del dos mil, reformó expresamente

Notario
MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ
CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Norma Thompson B.

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA - GUAYAQUIL

0000000 3

ILLINGWORTH 113
1ER. PSIO OFIC. 3

TELEF. 534793
534796 - 534800

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y MÁS DECLARACIONES QUE REALIZA LA
COMPANIA TRIVERO S.A.
CUANTIA: (US\$800.00).....

cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucres o en unidades de valor constante.- d) La Disposición General Primera de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, antes aludida, establece que el capital de las personas jurídicas, publicas y privadas, se expresará en dólares de los Estados Unidos de América.- e) El Superintendente de Compañías, mediante Resolución número cero cero punto Q punto IJ punto cero cero ocho, publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del dos mil, expidió las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador.- f) El artículo ocho de la resolución antes mencionada, establece la posibilidad de que las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, previas las conversiones respectivas, señalen expresamente en sus estatutos, en dólares de los Estados Unidos de América, el importe de sus capitales sociales, y el valor nominal de las acciones en que aquellos se dividen.- g) El capital suscrito y pagado de TRIVERO S.A. antes del otorgamiento de esta escritura, se encuentra fijado en la cantidad de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una de ellas.- h) La Junta General de Accionistas de la compañía TRIVERO S.A., en la misma sesión celebrada el día diecisiete de octubre del año dos mil, solicitó al Presidente de la compañía que, en su calidad de representante legal de la misma, realice todos los actos y gestiones necesarios para perfeccionar la conversión expresa del capital y valor nominal de las acciones de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.- TERCERA: DECLARACIONES.- El señor Luis Fernando Gómez Rosales, en su calidad de Presidente de la compañía TRIVERO S.A., de

Ab. Norma Thompson B.

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA - GUAYAQUIL

conformidad con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta compañía, en sesión realizada el día diecisiete de octubre del dos mil, hace las siguientes declaraciones: Primera.- Que el capital suscrito y pagado de su representada, que antes del otorgamiento de la presente escritura pública asciende a la cantidad de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, en virtud de la conversión que del mismo se debe realizar, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, queda fijado en la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$200.00), mientras que el valor nominal de cada una de las acciones emitidas por la compañía, queda fijado en la cantidad de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04).- Segunda.- Que las conversiones antes mencionadas, quedan incorporadas al Estatuto Social de TRIVERO S.A..- Tercera.- Que se aumenta el capital suscrito de la compañía TRIVERO S.A., en la cantidad de ochocientos 00/100 dólares de Estados Unidos de América (US\$800.00), con lo cual el capital suscrito alcanza la suma de un mil 00/100 dólares de Estados Unidos de América (US\$1.000.00), mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América, cada una, las mismas que han sido íntegramente suscritas y pagadas en la forma y modo que consta en la copia certificada del acta de la mencionada sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, la cual se acompaña a la presente escritura como documento habilitante, declarando además, bajo juramento que tanto el capital con el que cuenta actualmente la compañía, como el que es consecuencia de este aumento de capital, se encuentran correctamente integrados. Cuarta.- Que se establece un capital autorizado en la compañía que representa, el cual se fija en la cantidad de dos mil dólares de los Estados Unidos de América.- Quinta.- Que se reforma el estatuto social de la compañía, en los términos constantes en la ya mencionada copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día diecisiete de octubre

Handwritten notes and a signature on the left margin.

Guayaquil, 25 de Agosto del 2000

Señor
LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente carta, le comunico a Usted que la Junta General de Accionistas de la compañía TRIVERO S.A., en sesión celebrada el día de hoy, lo reeligió como PRESIDENTE de la compañía por un período de CINCO años. Su anterior nombramiento se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de marzo de 1995.

A usted le corresponderá la administración, representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

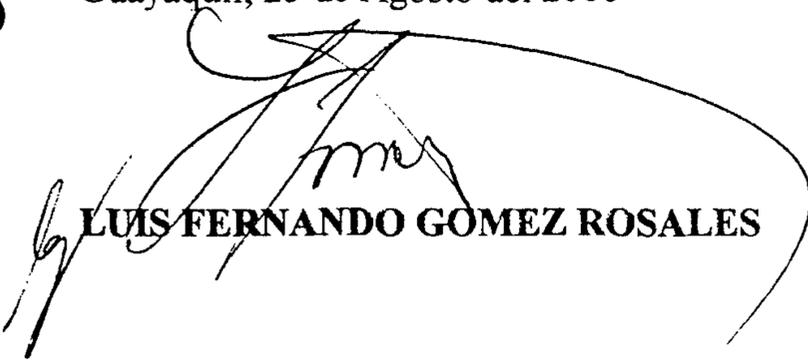
La compañía se constituyó ante el Notario Vigésimo Tercero del Canton Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, mediante escritura pública del 30 de Noviembre de 1994, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de enero de 1995.

Atentamente,


Ab. Mariana Salas Bustos
Secretaria Ad-Hoc

ACEPTO el cargo para el cual he sido elegido. Soy ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 09-03513992, con domicilio en La Puntilla, Ave. 4ta. No. 110 y Calle Tercera Este.

Guayaquil, 25 de Agosto del 2000


LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES

NOTA

Canton Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
de la compañía INIVERO S.A.
a favor de Luis Fernando Gómez Rosales
folio(s) 92.461 Registro Mercantil No.
25.341 Repertorio No. 32.299

Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, Diciembre 21 del 2000

Katia Murrieta Wong

Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil



NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.

RECEIVED
CANTÓN GUAYAQUIL
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
KATIA MURRIETA WONG

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA TRIVERO S.A. CELEBRADA EL 17 DE OCTUBRE DE 2000. Pág. 1/2**

En el cantón Guayaquil, a los diecisiete días del mes de octubre del dos mil, a las once y cuarenta y cinco de la mañana, en las oficinas situadas en el décimo piso del edificio Citibank, oficina número 10-04, el mismo que se encuentra ubicado en la Avenida Nueve de Octubre N°416 y Chile, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TRIVERO S.A. de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por la persona cuyo nombre consta en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 239 del referido cuerpo legal, así como en el artículo 9 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, que es: LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES, propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas, quien interviene por sus propios derechos.

Todas las acciones tienen actualmente un valor nominal de un mil sucres (S/1.000), el equivalente a US\$0.04 (cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a un voto en proporción al valor pagado.

Preside la sesión el señor Luis Fernando Gómez Rosales, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretaria la Gerente General de la misma, señora Ana María Illingworth de Gómez.

La Secretaria de la Junta expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía, el mismo que es de cinco millones de sucres (S/5'000.000.00), el equivalente a doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$200.00).

Toma la palabra la Gerente General de la compañía, señora Ana María Illingworth de Gómez y manifiesta al accionista presente que debe pronunciarse si acepta o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratarse y resolverse sobre el siguiente orden del día:

- Conocer sobre la conversión expresa de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, del capital de la compañía, así como del valor nominal de sus acciones; y
- Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía.

A continuación el accionista se pronuncia afirmativamente sobre lo propuesto por la Gerente General de la compañía y manifiesta expresamente que para la celebración de esta Junta renuncia a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y, además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirá la presente Acta. El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, que dice:

Handwritten text and stamps at the bottom left corner, including the word "TRIVERO" and other illegible markings.

- CONOCER SOBRE LA CONVERSIÓN EXPRESA DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO DEL VALOR NOMINAL DE SUS ACCIONES.-

Toma en este punto la palabra la Gerente General de la compañía, y explica al accionista presente que en el Suplemento al Registro Oficial No. 34 del 13 de marzo del 2000, se promulgó la Ley Para la Transformación Económica del Ecuador, mediante la cual se estableció lo que ha sido comúnmente conocido como la "dolarización" de la economía ecuatoriana. Continúa explicando que la Disposición General Primera de dicho cuerpo legal, manda que el capital de las personas jurídicas, públicas y privadas, se exprese en dólares de los Estados Unidos de América. Por su parte, la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.00.Q.II.008, del 24 de abril del 2000, publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de mayo del 2000, dictó las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, normas en las que dispone que hasta el 31 de diciembre del 2000, las compañías deberán haber convertido a dólares su capital, así como el valor nominal de sus acciones. Hecha la conversión, el capital suscrito y pagado de la compañía quedaría fijado en doscientos dólares de los Estados Unidos de América, mientras que el valor nominal de cada acción sería de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Finalmente, la Gerente General explica que la conversión antes referida, mientras no implique modificación del estatuto social, no requiere ser aprobada o resuelta por la Junta General, pero que, dado que en esta Junta se va a tratar sobre el aumento del capital de la compañía y una reforma al estatuto, resultaba prudente poner el tema de la conversión en conocimiento de la Junta General, a fin de que esta pueda pronunciarse respecto al tema, de creerlo conveniente.

La Junta General de Accionistas, luego de escuchar la explicación dada por la Gerente General de la compañía, por unanimidad de votos, resolvió aceptar la explicación dada por ella respecto a la conversión del capital y valor nominal de las acciones de la compañía a dólares de los Estados Unidos de América, y solicitar al Presidente de la compañía, señor Luis Fernando Gómez Rosales, que realice todas las gestiones necesarias para que ese acto quede debidamente perfeccionado, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes; de manera tal que el capital suscrito y pagado de la compañía, que actualmente es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, cada una, sea convertido en un capital suscrito y pagado de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

A continuación se pasa a tratar sobre el segundo punto del orden del día, a saber:

-CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-

Toma en este punto la palabra la Gerente General de la compañía, quien expone al accionista de la compañía que existe la necesidad de que el capital social de la compañía sea elevado, con el fin de cumplir con los requerimientos que exige la Ley y la Superintendencia de Compañías que, según Resolución número 99.1.1.3.008 del 7 de septiembre de 1999 y publicada en el Registro Oficial N°278 del 16 de septiembre del

NOTARIA Y
Gerente General

00000000

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA TRIVERO S.A. CELEBRADA EL 17 DE OCTUBRE DE 2000. Pág. 2/2**

mismo año, fijó en la cantidad de veinte millones de sucres (S/20'000.000.00), esto es el equivalente a ochocientos dólares de Estados Unidos de América (US\$800.00), el monto mínimo del capital suscrito de las compañías anónimas. Continúa explicando que, adicionalmente, este aumento de capital logrará mejorar la posición financiera de la empresa frente a terceros.

La señora Ana María de Gómez continúa su exposición pidiendo al señor accionista que se pronuncie sobre este aumento de capital, el cual debe ser de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00). Adicionalmente, la Gerente General de la compañía sugiere que el incremento del capital propuesto sea pagado mediante la capitalización parcial, por la cantidad antes expresada, de la cuenta de reserva por revalorización del patrimonio, y que se aproveche esta oportunidad para que la compañía fije un capital autorizado, el cual, de aprobarse su sugerencia, se fijaría en la cantidad de dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, esto es, en el doble del valor del capital suscrito y pagado de la compañía. Finalmente, y en caso de que la propuesta realizada sea aprobada, se deja en claro que será necesario realizar las reformas estatutarias correspondientes.

Una vez concluida la intervención de la señora Ana María de Gómez, el señor accionista, luego de deliberar sobre los puntos planteados, adopta las siguientes resoluciones:

- a) Aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de ochocientos dólares 00/100 de Estados Unidos de América (US\$800.00), mediante la emisión de veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, que serán atribuidas a los accionistas de la compañía en proporción a su participación en el capital de la misma.
- b) Que el incremento del capital resuelto sea pagado en su totalidad, mediante la capitalización de la cantidad de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00), a ser tomada de la cuenta de Reserva por Revalorización del Patrimonio;
- c) Que las veinte mil (20.000) acciones que se van a emitir por el referido aumento de capital acordado, serán suscritas por el único accionista, y en las siguientes cantidades:

ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES EN AUMENTO
Luis Fernando Gómez Rosales	20.000

- d) Que se fija un capital autorizado para la compañía, en la cantidad de dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2.000.00).
- e) Que consecuentemente, una vez aprobado y perfeccionado el aumento del capital acordado, la compañía contará con un capital autorizado de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, mientras que el capital suscrito y pagado de la compañía quedará fijado en la cantidad de un mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 25.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, suscritas por el único accionista, en las cantidades que se indican a continuación:

ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES EN COMPAÑIA
------------	--------------------------------

NOTA: CANTON SUZUYA

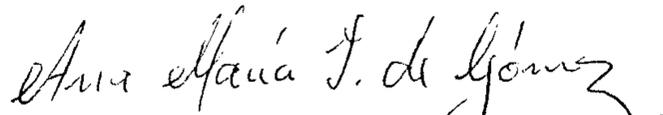
1000.
25,000

- f) Que se deja constancia del hecho, de que la nacionalidad del accionista suscriptor del aumento del capital acordado, es ecuatoriana.
- g) Reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía, de tal manera que, una vez realizada la conversión expresa del capital de la compañía y del valor nominal de sus acciones a dólares de los Estados Unidos de América, y perfeccionado el aumento del capital y reforma estatutaria acordados, los mismos tengan los siguientes textos: "Artículo Quinto: La compañía tiene un capital autorizado de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, y un capital suscrito de un mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinticinco mil acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."; y, "Artículo Sexto: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno al veinticinco mil, inclusive, estarán representadas en títulos que contendrán las declaraciones exigidas en la Ley y serán firmados por el Presidente o el Gerente General de la compañía.";
- h) Autorizar al Presidente y/o Gerente General de la compañía para que uno cualquiera de ellos otorgue la escritura pública de fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y pagado y reforma de estatutos, según lo que se ha resuelto por la Junta de Accionistas en esta sesión, y que realice todas las demás diligencias que sean necesarias para que se cumpla y perfeccione lo resuelto por el accionista de la compañía.

Finalmente, la secretaria de la Junta General de Accionistas manifiesta que de conformidad con la Resolución N°00.1.1.3.001, expedida por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo séptimo, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán ser incorporados al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponden y, b) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta General de Accionistas concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de los votos presentes, sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente de la Junta y accionista de la compañía y la infrascrita Secretaria que certifica. Se levanta la sesión a la una de la tarde (trece horas). f) Luis Fernando Gómez Rosales, Presidente de la Junta General de Accionistas, por sus propios derechos en calidad de accionista; f) Ana María Illingworth de Gómez, secretaria de la Junta General de Accionistas.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia del original, el cual reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.- Lo certifico.-
Guayaquil, 17 de octubre de 2000.


Ana María Illingworth de Gómez
Secretaria de la Junta General de Accionistas

Ab. Norma Thompson B.

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA - GUAYAQUIL

00000007

WELINGWORTH 113

TELEF. 534793

1ER. PSIC. OFIC. 3

534796 - 534800

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y MÁS DECLARACIONES QUE REALIZA LA COMPAÑIA TRIVERO S.A.

CUANTÍA: (US\$800.00).....

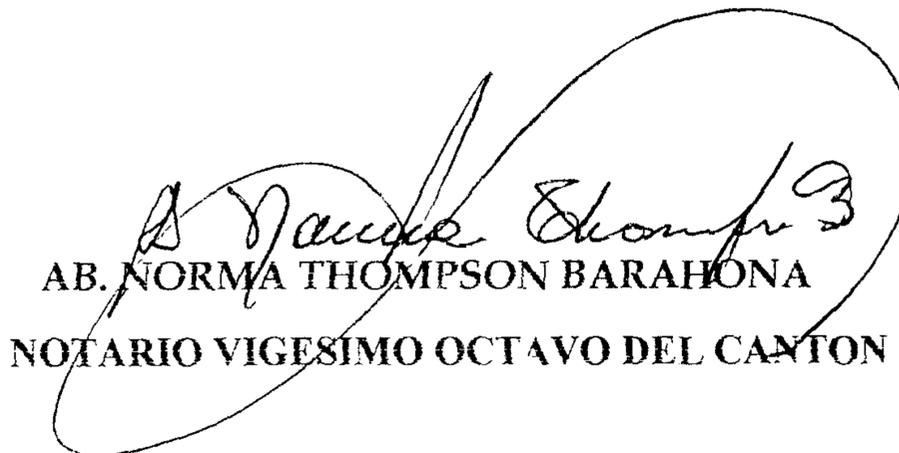
del dos mil, la misma que, como ya se ha dicho, se acompaña al presente instrumento como documento habilitante. Sexta.- Que la nacionalidad de los accionistas que han suscrito el aumento de capital que se instrumenta por esta escritura pública, es ecuatoriana.- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes documentos: a) Copia del nombramiento del Presidente de la Compañía TRIVERO S.A., señor Luis Fernando Gómez Rosales; y b) Copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TRIVERO S.A., de la sesión celebrada el día diecisiete de octubre del dos mil. QUINTA: AUTORIZACIONES.- Los abogados, Doctor Xavier Amador Rendón y/o Xavier Amador Pino y/o Hugo López Armijos y/o Danilo Manosalvas Flores, quedan autorizados para realizar todos los actos, gestiones y trámites necesarios, para obtener la aprobación y registro del presente instrumento, y cualquiera de las personas que intervienen o tengan algún interés en el presente instrumento público queda autorizada para solicitar y obtener su respectiva inscripción en el Registro Mercantil del cantón. CONCLUSIÓN: Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades legales que requieran la validez y eficacia jurídica del presente instrumento.- (firma ilegible) Abogado Xavier Amador Pino, Registro número siete mil ciento treinta y tres, Colegio de Abogados del Guayas.- (hasta aquí la minuta).- En consecuencia, el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que queda elevada a escritura Pública, para que surta todos sus efectos legales. Quedan agregados a este Registro todos los documentos de Ley. Léida esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz al otorgante, quien

Ab. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Cantón Guayaquil

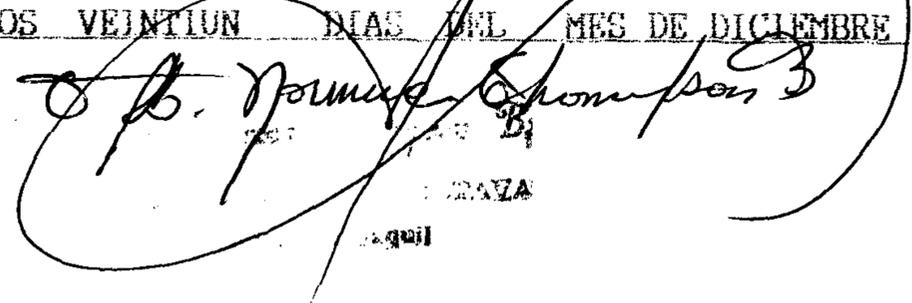
la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe. -


Luis Fernando Gómez Rosales
C.C. 09-03513992
C.V. 0908 1673

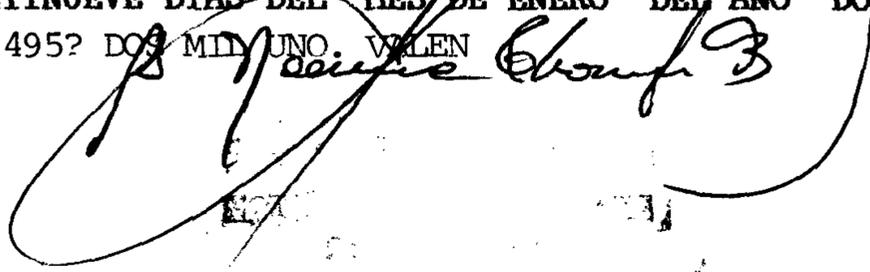
EL NOTARIO


AB. NORMA THOMPSON BARAHONA
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL.


AB. NORMA THOMPSON BARAHONA
GUAYAQUIL

RAZON: SIENDO COMO TAL QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO
OO.G.IJ.0000495 HE TOMADO NOTA DE LA MARGINACION DE FECHA
VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, QUE CONTIENE ESTA
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE
CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y MAS
DECLARACIONES QUE REALIZA LA COMPANIA TRIVERO S.A. DE
VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, ANTE LA NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA ABOGADA NORMA THOMPSON BARAHONA CONTIENE LA
ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA TRIVERO S.A. -
GUAYAQUIL, A VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS
MIL UNO. EMMENDADOS. 495? DOS MIL UNO. VILEN


AB. NORMA THOMPSON BARAHONA
GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-11-00004951, dictada el 24 de Enero del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil; queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito; y, Reforma de Estatutos. de la Compañía TRIVERO S.A. de fojas 16.369 a 16.381, número 3.731 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 4.806 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 23 de Febrero del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].- Guayaquil, 23 de Febrero del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

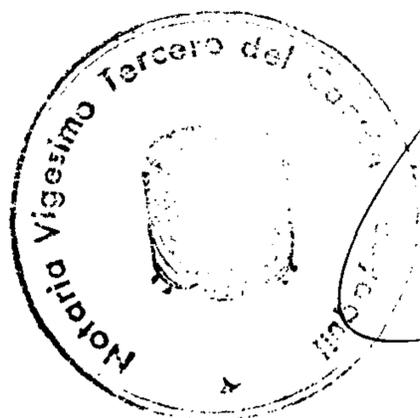


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 14.00 =

Ab. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
Notario Vigésimo Tercero del
Cantón Guayaquil

0000000000

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución Número 01 – G – II - 0000495, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 24 de Enero del 2001, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Anónima TRIVERO S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, el treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-
Guayaquil, 05 de Marzo del 2001.-



Mario Baquerizo González
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón